

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M2-SO-20
		Versión: 5
		Página 1 de 4

ORDEN DE SERVICIO No. 63 AL CONTRATO 202400159

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600104836 DE 2025
VIGENCIA:	Treinta y uno (31) de diciembre de 2026
CONTRATO No:	202400159
CONTRATISTA:	4E S.A.S
NIT:	900.365.212-6
OBJETO DEL CONTRATO:	La prestación de servicios de operación logística integral y para la atención de eventos, que requiera la ESU de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes
PLAZO DEL CONTRATO:	18 de septiembre 2026
FECHA DE INICIO CONTRATO:	18 de septiembre de 2024
VALOR CONTRATO:	Indeterminada
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO 63:	Adquisición de gramera de alimentos para la Secretaria de Seguridad
PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No. 63:	Un mes contado a partir de la firma de la orden se servicio
VALOR ORDEN DE SERVICIOS No. 63:	CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$142.800)

La presente constituye la Orden de Servicio N° 63 al Contrato Marco **202400159**, suscrito entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y 4E S.A.S, cuyo objeto es “Adquisición de gramera de alimentos para la Secretaria de Seguridad”, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

ALCANCE DE LA ORDEN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: En desarrollo del Acuerdo Marco de la referencia, el Aliado Proveedor se obliga a “Adquisición gramera de alimentos que permita verificar de manera precisa las cantidades de alimentos entregados al personal de los organismos de seguridad e instituciones del Distrito Especial de Medellín”.

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M2-SO-20
		Versión: 5
		Página 2 de 4

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ESPECIFICACIONES	DETALLE
Capacidad máxima	5 kg (11 lb)
Diámetro del plato de polipropileno	15 cm
División mínima	1 g / 0.1 oz
Pesada mínima	20 g / 2 oz
Unidad de medida	Gramos (g) / Onzas (oz)
Dimensiones (Base x Fondo)	16 cm x 23 cm
Empaque individual	Caja

VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO: El valor de la presente orden de servicios es de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L (\$142.800) incluido IVA

El lugar hora y de entrega requerida será indicada por la supervisión de la Orden de Servicio.

La ESU pagará al Contratista los servicios que efectivamente hayan sido prestados, cuyos valores hayan sido aprobados por la Supervisión, por lo que procederá una vez vencido el plazo, a liberar los valores que no hayan sido ejecutados.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

Contrato Interadministrativo:	4600104836 DE 2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2026001002
Certificado de Registro Presupuestal:	2026001037
Centro de costos:	33372
Rubro al presupuesto:	23202020080018-0/83117
Descripción al Rubro:	SECRETARIA SEGURIDAD- APOYO LOGISTICO ORDEN PUBLICO
Requerimiento N°:	20261003579

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta orden hace las veces de la No 63.

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M2-SO-20
		Versión: 5
		Página 3 de 4

FORMA DE PAGO: La ESU cancelará el valor de la orden de servicio mediante pago único y recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del Contrato del cual se deriva la Orden de Servicio. Acorde a los siguientes parámetros:

- La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.
- El proveedor deberá acreditar la efectiva prestación del servicio por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del servicio contratado.
- Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del Aliado.
- En todo caso, corresponde al Contratista sufragar todos los impuestos, tasas y contribuciones entre otros, que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.
- Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago. En caso de incurrir en mora en los pagos, la ESU reconocerá al Contratista un interés equivalente al DTF anual de manera proporcional al tiempo de retraso.
- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO: Un (1) mes contados a partir de la suscripción de la orden de servicio.

PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo de dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del mismo, y si es del caso para allegar las pólizas modificadas, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M2-SO-20
		Versión: 5
		Página 4 de 4

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por Profesional Universitario o quien sea designado por el Subgerente de servicios. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

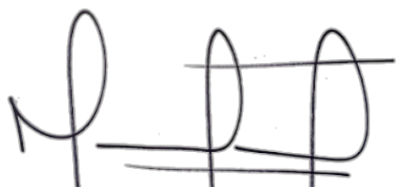
GARANTÍAS: Esta Orden está amparada por las garantías expedidas para el contrato No. 202400159.

DOCUMENTOS INTEGRALES: Hacen parte de la presente orden de servicio el Contrato Marco 202400159 y demás documentos emanados con ocasión de la misma. Las estipulaciones pactadas mediante el presente documento, no constituyen novación al contrato marco del cual se derivan, el cual encuentra vigente.

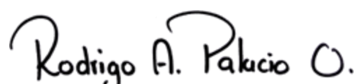
ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO: En aceptación de lo anterior, se firma por las partes a los 29 días del mes de julio del año 2026.

ESU

CONTRATISTA



MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ
Gerente ESU



RODRIGO ALBERTO PALACIO URIBE
Representante Legal

Aprobó: Kamal Abdul Nassar Montoya - Secretario General
Aprobó: Angélica María López Garces - Subgerente de servicios
Aprobó: Nathalia Restrepo Caro- Subgerente Administrativo y Financiero
Revisó: Ana Cristina Pérez Gil- Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica
Proyectó: Juliana Isabel Aguilar Duque - Profesional Universitario – Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.